

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 439

Fecha: 13 de agosto de 2018

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

1. Planificación Estratégica Parte III.
2. Nombramiento Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
3. Subcomité de Acreditación (SCA).
4. Varios.

1. Planificación Estratégica Parte III

La directora solicita la presencia de Loreto Martínez y de la profesional de la Consultora que está acompañado este trabajo.

La directora hace entrega de un documento solicitando que se apruebe tanto de la misión como de la visión.

El consejero Sergio Micco indica la necesidad de incorporar el concepto de pluralismo en un apartado y realiza correcciones respecto al uso del lenguaje. El resto del Consejo señala su conformidad con lo propuesto por el consejero.

La directora solicita que se apruebe el texto acordado entre todos/as quienes conforman el Consejo.

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PARA EL INDH

VISIÓN

"AL 2023 EL INDH SERÁ EL ORGANISMO ESPECIALIZADO QUE EN FORMA AUTÓNOMA Y PLURALISTA, CONTRIBUYE COMO AGENTE DE CAMBIO A LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DEMOCRÁTICA Y RESPETUOSA DE LOS DD.HH"

TEMAS ESTRATÉGICOS

1

GENERAR UNA COMPRENSIÓN AMPLIA Y PLURALISTA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PAÍS

Levantando información que confiera valor público al conocimiento en materia de DD.HH. entendiendo por tal, su virtud de ser conocido y útil para toda la sociedad.¹

2

POSICIONAR AL INDH COMO UN AGENTE DE CAMBIO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS ²

Adoptando un enfoque preventivo en el rol de protección, y construyendo una cultura respetuosa de la dignidad de las personas sobre la base del rol articulador entre la sociedad, el Estado y la Comunidad Internacional.³

3

FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INDH

Para alcanzar niveles de excelencia en la gestión, con procesos claros y conocidos, preocupada por el desarrollo de las personas y con sistemas de información ágiles e integrados.

MISIÓN

"SOMOS LA INSTITUCIÓN ESTATAL QUE EN FORMA AUTÓNOMA Y PLURALISTA PROMUEVE UNA CULTURA RESPETUOSA DE LOS DD.HH, MONITOREA EL QUEHACER DEL ESTADO EN BASE A ESTÁNDARES EN LA MATERIA Y PROTEGE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL TERRITORIO NACIONAL" ⁴

VALORES

Autonomía	Compromiso
Pluralismo	Confiabilidad
Probidad	Oportunidad

1. Conferir valor público a la información: Darle utilidad práctica y hacerla asequible a toda la sociedad.

2. Agente de cambio: Idea que destaca la competencia de un rol activo en la orientación de acciones concretas para la modificación de circunstancias relevantes en materia de DD.HH.

3. Rol del INDH: Es entendido desde dos perspectivas (i) referido al quehacer institucional del cual da cuenta el mandato legal y la misión, y (ii) desde la posición que ocupa como articulador entre la Comunidad Internacional, el Estado y la Sociedad civil.

4. Estándares en DD.HH: directrices contenidas en Pactos Internacionales, Instrumentos Universales tales como convenciones y declaraciones, la Constitución Política de la república de Chile, y el entramado normativo en su conjunto.

2. Nombramiento Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

La directora solicita con motivo del nombramiento de doña Michelle Bachelet Jeria como Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos se envíe una carta de felicitación a nombre del Consejo.

Señala que ha hecho una defensa de los derechos humanos de las mujeres en su cargo de ONU Mujeres, indica que más allá de las diferencias legítimas que puedan existir con relación a su gobierno, su nombramiento en este espacio significará un tremendo aporte para avanzar en materia de derechos humanos y porque es el cargo más importante que tiene una figura chilena en el ámbito mundial.

El consejero Donoso y el consejero Frontaura hacen presente que, sin perjuicio de enviar las felicitaciones por el nombramiento, es importante que la nueva Alta Comisionada tenga un discurso de defensa de los derechos humanos sin excepciones, incluyendo a Cuba, considerando las declaraciones formuladas en su

oportunidad por la Sra. Bachelet en que alabó al dictador cubano Fidel Castro como un 'líder por la justicia social'.

El consejero Marelic señala que una manifestación del Consejo debería estar solamente orientada a desearle éxito en su gestión.

Se aprueba el envío de una carta de felicitaciones a nombre del Consejo del INDH.

3. Subcomité de Acreditación (SCA)

La directora informa sobre la nota de prensa sobre el proceso de acreditación ante el Subcomité, en atención a la solicitud hecha por la organización Emprender con Alas. Señala su extrañeza y molestia porque la noticia aparece justo en el momento en que se tienen que presentar la documentación ante dicha instancia y se encuentra pendiente el fallo. Tiene la convicción que esta noticia no es casual, hay una intencionalidad detrás destinada a generar una suerte de verdad que no se condice con lo realmente sucedido. En primer lugar, este proceso de revisión es parte del procedimiento habitual si alguna organización hace llegar una solicitud de este tipo.

En segundo lugar, la remoción del consejero Marelic, en su rol de director del INDH, no se vincula con el Informe SENAME porque dicho informe fue aprobado casi en su totalidad antes de la fecha de la remoción y porque además removido el ex director, en uso de las atribuciones normativas que tiene el Consejo, se aprobó en la sesión del mismo día, lo que faltaba del Informe y posteriormente fue el consejero Marelic quien revisó y dio la aprobación final.

En tercer lugar, no es Naciones Unidas quien revisa la acreditación, sino que un Subcomité de organizaciones idénticas o similares al INDH. Agrega que le preocupa que sigan saliendo artículos en los medios de prensa, con el objetivo de influir en el fallo de la Corte Suprema, más aún cuando no se ajustan a la verdad.

Por último, con relación al reclamo de la ONG Emprender con Alas que no había habido capacitación sobre el modo de hacer llegar información a Naciones Unidas, por el Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos, indica que se realizaron cinco capacitaciones, donde dicha ONG participó.

El consejero Donoso y la consejera Romero indican que estas informaciones de prensa hacen daño. La consejera Romero, agrega, la necesidad de contar con antecedentes de quién está detrás de esta campaña que solo genera desprestigio al INDH.

La consejera Guerra, concuerda con el consejero Donoso y la consejera Romero, en relación al daño a la imagen pública del INDH a través del uso de información falsa y/o distorsionada y que se observa el mismo patrón en otras situaciones, así como, por ejemplo, en la situación de Los Ríos. Sugiere la necesidad de generar un plan comunicacional que permita contener el uso de noticias falsas (fake news).

El consejero Saffirio indica que la labor comunicacional es tratar de acotar el eventual daño que se haga a través de los medios de prensa.

El consejero Marelic señala que no avalará lo dicho sobre este tema por parte de los consejeros, y llama a los ocho consejeros/as que votaron su remoción en enero a tener una autocrítica por la situación del INDH, ya que todavía no entienden que el daño que se le hizo al INDH fue por su responsabilidad, y no por las acciones que las organizaciones legítimamente pueden ejercer ante el hecho de la remoción. Eso se los advirtió en aquella sesión. Recuerda que, de acuerdo a la situación judicial vigente con la sentencia de la Corte de Apelaciones, fueron ellos los que cometieron un acto ilegal, arbitrario y que infringe la Constitución, no las organizaciones que están cuestionando el hecho. Por otro lado, lamenta que se asuma que exista coordinación de su parte con las organizaciones, ya que además de ser falso, denosta la capacidad de las organizaciones de actuar. Finalmente señala que en su opinión el INDH está en revisión por un asunto evidente, por una remoción ilegal, y que no se referirá más al tema y solicita pasar a otros puntos, porque en esto, está clara la opinión de cada uno los consejeros y consejeras.

La consejera Carrera le recuerda al consejero Marelic que la remoción no fue arbitraria toda vez que el Consejo es el órgano superior de dirección; tal como se señala en la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento Interno, es el Consejo quien elige y tiene la facultad de remover al director/a, disposiciones reglamentarias que conocía, por ende, no se infringe la Constitución. El problema lo provoca él cuando no acepta las atribuciones que tiene el Consejo y su autonomía, respondiendo a la decisión de removerlo de director con una acción judicial; solicitando a un Poder del Estado que intervenga en las decisiones del Consejo, siendo este actuar lo grave.

El consejero Frontaura señala que la tarea del Consejo es defender la autonomía y que la decisión fue basada en la normativa del INDH.

El consejero Amunátegui indica que la solicitud de dejar sin efecto la solicitud de acreditación, es una campaña de felonía.

4. Audiencia de Lobby.

La consejera Carrera hace entrega, con relación a la información entregada por el consejero Marelic respecto a una audiencia que tuvo con la representante de Emprender con Alas, de una carta de respuesta al Consejo, la que solicita que sea incorporada de manera íntegra al acta de esta sesión, como anexo.

El consejero Marelic señala que no va a entablar un diálogo en esta oportunidad con la consejera Carrera, ya que se encuentra analizando los antecedentes que se le hicieron llegar por parte de la organización Emprender con Alas.

5. Varios.

a. Evento Minería y Derechos Humanos CEPAL.

La directora hace entrega de las invitaciones al Seminario-taller sobre el “Papel de las Defensorías del Pueblo en la promoción de una minería respetuosa con los Derechos Humanos y el medio ambiente”, organizado por la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL, la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y la Agencia de Cooperación Alemana (GTZ) a través de los Proyectos de Fortalecimiento de los miembros de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (PROFIO) y del Proyecto de Cooperación Regional para la Gestión Sustentable de los Recursos Mineros, que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de agosto de 2018 en la sede de la CEPAL, en Santiago de Chile. El consejero Aylwin manifiesta su interés en asistir a este evento, dada su relevancia para el trabajo del INDH.

b. Aprobación de Actas.

Se aprueban las actas 434, 435 y 436.

c. Colonia Dignidad.

La directora informa que viene una delegación del Parlamento alemán y han solicitado reunirse con el INDH. Agrega que dicha visita se enmarca en el seguimiento de las acciones realizadas con motivo de la decisión del Parlamento de realizar acciones concretas en favor de las víctimas de Colonia Dignidad. Solicita que la acompañe la consejera Romero.

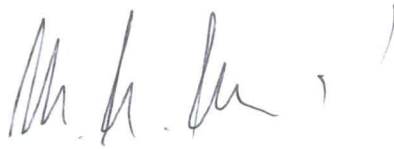
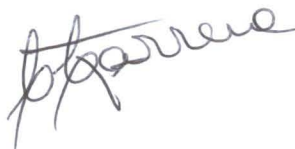
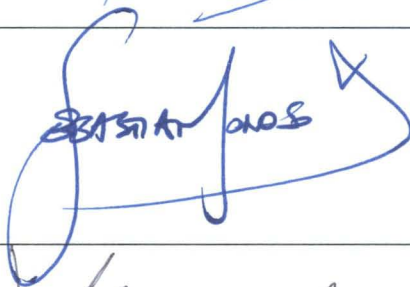
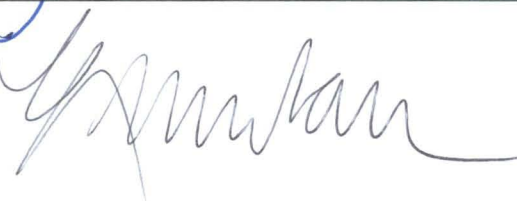
La consejera Romero solicita que se envíe un oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores para saber el estado de avance de la Comisión Mixta chileno-alemana sobre el caso Colonia Dignidad.

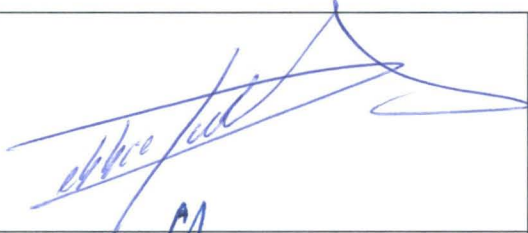
d. Plan Nacional Empresa y Derechos Humanos.

El consejero Aylwin solicita que se oficie al Ministerio de Relaciones Exteriores para efectos de saber el estado de avance en la implementación del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos y Empresas y de la creación de un grupo multiactor para apoyar y monitorear dicha implementación el que de acuerdo a dicho Plan incluye al INDH.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el texto definitivo de la Misión y Visión propuesta por la directora, en el contexto del proceso de planificación estratégica.
- Se aprueba enviar una carta de felicitaciones a la recién nombrada Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Se aprueban las actas 434, 435 y 436.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	

Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Don Eduardo Saffirio Suárez	

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto

Señores/as

Consejeros/as

Instituto Nacional de Derechos Humanos

Presentes

A través de la presente vengo en informar al Consejo del INDH en relación a las solicitudes de información que, a través del Sr. Branislav Marelic y por mail, se hicieron llegar al Consejo del que formo parte. Dicha solicitud, presentada por Vanesa Hermosilla de la ONG Emprender con Alas, dice relación con un proyecto ejecutado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Corporación Humanas durante el 2014, finalizando durante el 2015. Al respecto me cabe señalar lo siguiente:

1. Como asunto previo quisiera hacer énfasis en la necesidad de que este tipo de cuestiones sean derivadas directamente a la Dirección del Instituto Nacional de Derechos Humanos de manera de contribuir a consolidar los canales institucionales así como la relación con actores de la sociedad civil ya que la legitimidad del INDH se juega en gran parte en el apoyo de dichas organizaciones al trabajo que hacemos como institución. Más aún cuando se trata de una organización que, a partir de la remoción del ex Director Marelic, ha sostenido una campaña de desprestigio nacional e internacional contra el INDH por no estar de acuerdo con la medida adoptada, cuestionando la acreditación de Instituto frente a Naciones Unidas.
2. Corporación Humanas tiene una larga historia de colaboración con la Unión Europea. En efecto, hemos sido un socio estratégico en los temas que dicen relación con la promoción y defensa de los derechos de las mujeres que incluso ha significado el reconocimiento público de dicha entidad por los esfuerzos realizados para la ratificación por parte de Chile del Estatuto de Roma, que crea la Corte Internacional de Derechos Humanos, y por ser una de las pocas organizaciones no gubernamentales que trabaja y utiliza los mecanismos de protección del sistema universal. En ese marco, la Unión Europea nos convocó para unirnos en calidad de socios co-ejecutantes con el Instituto de Derechos Humanos de una iniciativa de fortalecimiento de la sociedad civil en materia de derechos humanos. El convenio suscrito estableció, en su considerando número 5: *"en virtud de lo señalado precedente, el INDH celebros contrato de subvención en mes de diciembre 2013, identificado con la sigla EIDHR/ 2013/318991, para la ejecución de la acción denominada "Fortalecimiento de la acción de la sociedad civil en el campo de los derechos humanos en Chile"* y en su considerando 6, establece que para la presentación del proyecto y por expresa solicitud de la Unión Europea, Corporación Humanas concurrió en calidad de socia del INDH, con acciones y presupuesto establecidos en el mismo convenio.

3. El proyecto ha sido sometido a varias revisiones. La primera, en 2015 por el propio Instituto de Derechos Humanos que, como ejecutante del proyecto, debía rendir el informe final. La segunda por la Dirección de la época que entregó los antecedentes a la Contraloría General de la República para su auditoría en 2015, la tercera, realizada por la propia Unión Europea a través de una auditoría externa y que hace parte de los requisitos del contrato, la cuarta, solicitada por la dirección del Sr. Marelic, en 2017, que realizó una auditoría interna para este proyecto. Finalmente, durante la gestión del consejero Marelic se llevó a cabo auditoría de Estados financieros del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, y el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. En ninguno de los informes se han constatado *hallazgos significativos* por parte de la Unión Europea, la Contraloría General de la República o el propio Instituto Nacional de Derechos Humanos.
4. Esta información es de conocimiento del Consejero Marelic ya que en al menos dos de las revisiones realizadas estaba a la cabeza de la institución. Resulta extraño que frente a ello el Consejero Marelic, después de casi tres años desde que finalizó el proyecto, señale que no tiene opinión sobre lo que se le representa, más aun teniendo conocimiento de que fui presidenta de Corporación Humanas y trabajé en dicho proyecto.
5. Los Consejeros del Instituto Nacional de Derechos Humanos estamos llamados a realizar un trabajo riguroso, profesional y de gran relevancia en la institución que dirigimos. Para ello y para cualquier defensor de derechos humanos, la credibilidad, la buena fe y la responsabilidad con que actuamos es fundamental de cara a las instituciones públicas y hacia la sociedad en su conjunto.

Carolina Carrera Ferrer

Consejera INDH

Santiago 13 de Agosto 2018